

# ÚLTIMA HORA



## DECRETO QUE EXIME DEL PAGO DE CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL

4 de marzo de 2008

El día 4 de marzo de 2008 se publica en el Diario Oficial este Decreto que establece la exención de cuotas del seguro social a cargo del patrón, como sigue:

### I. MONTO DE LA EXENCIÓN

5% de la parte de las cuotas obrero patronales previstas en la Ley del Seguro Social a cargo de patrones que se causen a partir del 1ro. de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 correspondientes a los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, y de guarderías y prestaciones sociales.

### II. REQUISITOS

1. Estar inscritos en el IMSS
2. No ser entidad pública
3. Tener inscrito, a todos los trabajadores en el IMSS
4. No tener créditos fiscales firmes a favor del IMSS

### III. PÉRDIDA DE EXENCIÓN

Si se incumplen obligaciones a cargo previstas en la Ley del IMSS, sus reglamentos y disposiciones aplicables o bien cuando el IMSS detecte que no se cumplen requisitos punto II.

### IV. EJEMPLO

**EI ROBLE SA DE CV**  
**Liquidación Mensual de Cuotas Obrero Patronales**  
**Aplicación de la exención del 5% por decreto del 4 de marzo de 2008**

MES	CUOTAS ENFERMEDAD Y MATERNIDAD							SUMA
	CUOTA FIJA	EXCEDENTE 3 SMGDF	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIA Y PRES. SOCIALES	
MARZO								
PATRON	11,666.64	4,018.81	3,016.90	4,525.30	27,253.46	7,536.24	3,173.16	61,190.51
TRABAJADOR	0.00	1,461.39	1,077.46	1,616.18	0.00	2,691.51	0.00	6,846.54
EXENCIÓN 5% A CARGO DEL PATRÓN	583.33	200.94	150.85	226.27	1,362.67	376.81	158.66	-3,285.79
<b>TOTAL C.O.P. A PAGAR POR EL MES DE MARZO</b>	<b>11,083.31</b>	<b>5,279.26</b>	<b>3,943.51</b>	<b>5,915.21</b>	<b>25,890.79</b>	<b>9,850.94</b>	<b>3,014.50</b>	<b>64,751.26</b>

*Atentamente*  
*Dinámica Tributaria, A.C.*  
*Con asesoría técnica de*  
*Domínguez, Reséndiz y Asociados, S.C.*